



Montevideo, 14 de agosto de 2025.

Resolución de Directorio número 282/2025

Acta número 1340

EE2025 67 001 000750

VISTO: el informe de División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración, en la modalidad de contratos de función pública, con vencimiento en el mes de setiembre de 2025;

RESULTANDO: que corresponde tener presente los informes vertidos sobre su desempeño, las incidencias en su asistencia al servicio y los antecedentes renovatorios que registran;

CONSIDERANDO:

1. que se recomienda la renovación anual de los contratos elevados a consideración de Directorio, respecto de los funcionarios Sres. Martín Rodríguez Rodríguez C.11.036, Wilson Daniel Valdez Rodríguez C.11.078 y Lucía Daiana Cano Ferreira C.11.494;
2. que en relación al funcionario Sr. Rodríguez se sugiere además que se realice un apercibimiento por parte de su línea de supervisión a efectos de adecuar su asistencia a la reglamentación vigente, por los motivos expuestos en el antecedente administrativo;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el Art. 747 de la Ley número 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley número 19.009 del 22/11/12;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1. Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
11.036	Rodríguez Rodríguez, Martin	Centro Logístico Montevideo (CLM)
11.078	Valdez Rodríguez, Wilson Daniel	CPM, Unidad Zonal Solymar
11.494	Cano Ferreira, Lucía Daiana	Jefatura Departamental de Canelones

2. Cometer a la línea de supervisión del funcionario Martin Rodríguez Rodríguez C.11.036, su apercibimiento, a efectos de que adecúe su horario de asistencia a la reglamentación vigente.
3. Transcribáse a Gerencia General, Gerencia de Área Coordinación Postal Metropolitana, Gerencia de Coordinación Operativa Postal, Gerencia de División Centro Logístico Montevideo (CLM) y Gerencia de Área Red Nacional Postal.
4. Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

Firmado por: **SR. GABRIEL BONFRISCO**
Cargo: **PRESIDENTE**

Firmado por: **MARTÍN ECHEVESTE. ABOGADO**
Cargo: **SECRETARIO GENERAL**

Organismo: Administración Nacional de Correos